

PROPUESTAS PARA EL DESARROLLO

DESARROLLANDO MITOS CONSTRUYENDO ARGUMENTOS



Ministerio de
Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación



Subsecretaría de Equidad
y Calidad Educativa
Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación

RENAR 
Registro Nacional de Armas y Explosivos

**PLAN NACIONAL
DE ENTREGA VOLUNTARIA
DE ARMAS DE FUEGO**



INCLUSIÓN
DEMOCRÁTICA
EN LAS ESCUELAS

 **Infojus**
SISTEMA ARGENTINO DE
INFORMACIÓN JURÍDICA

Presidenta de la Nación

Dra. Cristina Fernández de Kirchner

Ministro de Educación

Prof. Alberto Estanislao Sileoni

Secretario de Educación

Lic. Jaime Perczyk

Jefe de Gabinete

A.S. Pablo Urquiza

**Subsecretario de Equidad y Calidad
Educativa**

Lic. Gabriel Brener

Coordinador de Inclusión

Democrática en las Escuelas

Lic. Gustavo Galli

Ministro de Justicia y Derechos

Humanos

Dr. Julio C. Alak

Secretario de Justicia

Dr. Julián Álvarez

Secretario de Asuntos Registrales

Dr. Oscar Alberto Martini

**Subsecretario de Coordinación y Control
de Gestión Registral**

Dr. Ernesto Kreplak

Director Nacional del RENAR

Sr. Matías Molle

**Coordinación del Observatorio Argentino
de Violencia en las Escuelas**

Lic. Gustavo Galli

Coordinación Área de Capacitación

Lic. Carlos Ruiz, Lic. Margarita Marturet

Autores:

Mercedes Allerbon (RENAR)

Julieta Albrieu (Ministerio de Educación)

Joaquín Zajac (Ministerio de Educación)

Colaboración de: Ana Campelo

Diseño y diagramación: Bruno Ursomarzo

ÍNDICE

PRÓLOGO 08
FORTALECER LA PALABRA,
DESARMAR LA VIOLENCIA

PRÓLOGO 10
EL CAMINO DE LA JUSTICIA

INTRODUCCIÓN 12

CAPÍTULO I 15
LAS ARMAS DE FUEGO EN
LA VIDA COTIDIANA

CAPÍTULO II 27
DESARMANDO MITOS
CONSTRUYENDO ARGUMENTOS

CAPÍTULO III 37
PENSANDO ALTERNATIVAS

ANEXO 55
PARA SEGUIR PENSANDO

PRÓLOGO: FORTALECER LA PALABRA, DESARMAR LA VIOLENCIA.

Un arma implica necesariamente una violencia que puede devenir irreversible. Por ese motivo, su sola presencia en cualquier tipo de ámbito, independientemente de la existencia de una intención de uso real, es ya un motivo de inmensa preocupación. Detrás del uso de armas hay poderosos discursos sociales acerca de la inseguridad y las formas en que los ciudadanos pueden protegerse. El aval social para su uso está relacionado con cuestiones complejas, como por ejemplo la adquisición en algunos ámbitos de un status privilegiado a partir de la posesión de un arma.

El Registro Nacional de Armas viene trabajando con eficacia en el Plan Nacional de Entrega de Armas de Fuego, y como Ministerio de Educación además de valorar y apoyar estas políticas públicas, estamos convencidos de que podemos generar una cultura de la no violencia desde las escuelas. Sabemos que para trabajar con los estudiantes la importancia del desarme es necesario deconstruir los discursos que crean la percepción de que las armas protegen a quienes las portan, por ejemplo. La publicación de un material de lectura como éste que se presenta, creemos, contribuirá a la reflexión y al debate al

interior de las aulas y quiere ser un paso más en la construcción de una ciudadanía que resuelva sus conflictos a través del diálogo y la palabra.

El conflicto es parte constitutiva del lazo social. En la sociedad hay tensiones, intereses contrapuestos y proyectos en pugna. Desde sus orígenes, la democracia se caracteriza por haber hecho de la palabra la herramienta política de resolución de los conflictos. Cuando las disputas se intentan resolver mediante el uso de las armas, las palabras son sus primeras víctimas. Allí en donde se muestra un arma, se la usa para amenazar o se la utiliza abriendo fuego, la violencia hace enmudecer a los discursos al clausurar toda discusión.

Hay violencia cuando se interrumpe el lenguaje. La escuela, al ser una institución en que la palabra tiene una relevancia crucial, es un espacio estratégico para trabajar prácticas no violentas para construir y fortalecer el lazo social. Un lugar clave en el que a través del lenguaje, de la confianza, del juego, de la enseñanza y del aprendizaje nuestros alumnos y alumnas puedan constituirse en ciudadanos activos y responsables.

En una sociedad que se plantea permanente-

mente disminuir la violencia, la escuela tiene un papel significativo que cumplir en el desarme de los sentidos que circulan socialmente sobre el uso de armas por parte de la población. Es una de las funciones prioritarias de la escuela la construcción de una ciudadanía que celebre las diferencias, proponga el encuentro con el otro y dirima sus conflictos en el marco del diálogo y poniendo a la palabra como eje en la construcción de los vínculos.

Concientizar a los y las estudiantes acerca de la importancia del desarme es seguir profundizando en las escuelas el valor de la palabra y la construcción de una cultura que resuelve los conflictos en forma pacífica, pero es tam-

bién la oportunidad de traspasar las fronteras del aula y de la escuela, deconstruyendo mitos, y desnaturalizando esas representaciones sociales que pretenden acabar con la violencia oponiéndole armas y no hacen otra cosa que proponer más violencia.

Como también ocurre en muchas otras problemáticas, no es suficiente con la acción de la escuela, es necesario que a la par de otros sectores del Estado realice una actividad conjunta para abordar este tema. Este cuadernillo que hoy ponemos a disposición de los docentes, *Propuestas para el desarme. Desarmando mitos, construyendo argumentos*, producido en conjunto por el Registro Nacional de Armas y el Observatorio Argentino de Violencia en las Escuelas del Ministerio de Educación de la Nación es un gran paso en dirección al fortalecimiento de la palabra y la desactivación de la violencia en la sociedad y las aulas.

Lic. Gabriel Brener
Subsecretario de Equidad y Calidad Educativa
Ministerio de Educación de la Nación

PRÓLOGO: EL CAMINO DE LA JUSTICIA.

En enero del 2007 se promulgó la Ley N° 26.216, a través de la cual se crea el Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, una iniciativa surgida del diálogo entre la sociedad civil que reclamaba la necesidad de implementar una política de estas características y un Gobierno receptivo, dispuesto a hacerlo.

A los pocos días, en el acto en donde se presentaba la mencionada Ley, el entonces Presidente de la Nación, el Dr. Néstor Kirchner, frente a las cúpulas militares y policiales, como así también frente a un grupo de Madres y Abuelas de Plaza de Mayo y la Red Argentina para el Desarme, decía: “esto es central, lo tenemos que hacer definitivamente en una tarea de orden, de voluntad, de decisión, de convicción todos los argentinos; el desarme es la tarea central, armándonos no vamos a encontrar el camino de la justicia”.

En esas palabras, el Presidente Kirchner marcaba los principales conceptos que tenían que entrar en juego para que los objetivos del desarme se cumplan. Tener “orden”, es decir, contar con un Programa, una política pública que, a través de procesos simples, claros y seguros, logre sacar de circulación la mayor

cantidad de armas posibles. Tener “voluntad” y “decisión”, hacerse cargo de que es el Estado el que debe llevar adelante una política de estas características. Y contar con “convicción”, pero la de “todos los argentinos”, porque las armas en la sociedad son un problema de todos y somos todos los que tenemos que estar convencidos de que ese problema se resuelve si logramos sacarlas de circulación, si comprendemos que es el diálogo, la palabra, la mejor herramienta para resolver nuestros conflictos, porque el “camino de la justicia” no es otro que el de la inclusión, es la senda por la que todos transitamos construyendo lazos en común, lazos de solidaridad y de responsabilidad con el otro.

El camino de la justicia es, en definitiva, el que nos ha permitido, en estos últimos 10 años, implementar las políticas inclusivas más importantes de los últimos 50 años. Desde la inclusión jubilatoria hasta el Programa Conectar Igualdad. Desde los juicios a los genocidas por los Derechos Humanos, pasando por una mayor asignación de recursos del PBI a la Educación, la construcción de Universidades, contar con paritarias para lograr un mejor salario de los trabajadores, la Asignación Universal por Hijo, la Asignación por

Embarazo para Protección Social, el Programa PRO.CRE.AR y ahora también el Programa PROGRESAR. Esas, y muchas otras, son las políticas que en esta última década han permitido, de manera más profunda, llevar adelante los objetivos del Desarme.

Como ejemplo del impacto social de estas políticas, podemos citar algunas cifras relativas al tema de las armas de fuego en la sociedad: en los últimos 10 años, en nuestro país hemos destruido 257.946 armas de fuego, más de 1 millón y medio de municiones; se ha logrado reducir en un 48% la solicitud de tenencias de armas de fuego y un 92% el permiso para portar armas de fuego. En 10 años, de acuerdo a las estadísticas de la Dirección de Estadísticas e Información en Salud del Ministerio de Salud de la Nación, las muertes por armas de fuego se redujeron en un 45% (en 2002 se computaron 4.402 y en 2012 un total de 2.417).

Desde el año 2007 a la fecha, con el Programa de Entrega Voluntaria de Armas, hemos recorrido el país con Puestos Móviles en donde ciudadanos, de manera anónima y voluntaria, con “convicción”, fueron entregando sus armas. Pero también lo recorrimos con Jornadas de capacitación y sensibilización sobre los riesgos de tener y manipular armas de fuego.

A lo largo de ese recorrido hemos aprendido muchas lecciones. Quizá una de las principales es que el mejor resultado es el que nace de la tarea de prevención. Por ello, una de las campañas que se han implementado es la de “Armas ni de juguete!”, en donde niños entregan sus juguetes bélicos y a cambio reciben juguetes que incentivan el juego colectivo, la imaginación y la solidaridad.

Trabajar por el Desarme es transitar por el “camino de la justicia”. Es comprender que una sociedad más justa, equitativa e igualitaria siempre es una sociedad más segura, menos violenta y más proclive a encontrar en la palabra y en pequeños gestos las coordenadas para transitarlo.

El libro que aquí se prologa es uno de esos pequeños gestos que anidan grandes cambios. Es producto de la labor conjunta entre dos Ministerios, el de Educación y el de Justicia y Derechos Humanos. Pero, fundamentalmente, es el producto de personas, mujeres y hombres, convencidos de que este es el camino correcto. Esperamos que estas páginas sirvan para que muchos más se nos unan en el recorrido.

Matías Molle
Director Nacional del RENAR
Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos de la Nación

INTRODUCCIÓN

El presente Cuadernillo, elaborado de manera conjunta por el Registro Nacional de Armas y Explosivos (RENAR) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y la Coordinación de Inclusión Democrática en las Escuelas del Ministerio de Educación de la Nación, intenta ser un paso más en la construcción de una sociedad con menos violencia y menos armas de fuego.

En las actividades de sensibilización que realiza el RENAR en el marco del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego, pudimos observar que en públicos de distintas edades y sectores sociales predomina el ejercicio de asociar el uso de las armas de fuego con una estrategia legítima y efectiva para garantizar la seguridad y preservar la vida de una familia. Sin embargo, la información estadística pone en jaque esta creencia y demuestra que la tenencia de armas, lejos de proteger, aumenta considerablemente la exposición al riesgo tanto del portador como de su entorno afectivo más cercano.

Las armas de fuego en un hogar son generadoras de diversas situaciones de violencia contra otros y contra uno mismo. Atentan contra la integridad y la convivencia pacífica de los integrantes de la familia y del entorno

en el que se desarrollan.

Según una investigación publicada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) en el 70% de los homicidios dolosos cometidos durante el año 2012 en el conurbano bonaerense y la ciudad de La Plata aparece un arma de fuego, y sólo dos de cada diez son en situación de robo. Este Cuadernillo pone el acento justamente en los móviles de los homicidios dolosos que no corresponden al delito contra la propiedad ajena. Según el Informe mencionado, más de la mitad de los homicidios dolosos son producto de conflictos interpersonales como: venganza, discusiones, riña y violencia intrafamiliar.

El Ministro de la Corte Suprema, Raúl E. Zaffaroni, advirtió acerca de la importancia de “continuar con la campaña de desarme porque quizás algunos conflictos sin la existencia de un arma no terminarían en homicidio”¹.

1 Palabras del Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Raúl Eugenio Zaffaroni durante la presentación del Informe Homicidios Dolosos 2012 registrados durante 2012 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en los departamentos judiciales del conurbano bonaerense y de La Plata, del día 18 noviembre 2013.

¿Qué representa un arma de fuego para los ciudadanos? ¿Con qué usos las asocian? ¿Qué los motiva a adquirir o conservar un arma en sus hogares? Estas son algunas de las preguntas que motivaron el presente Cuadernillo. Creemos que para reducir el número de armas, y por lo tanto de probabilidades de muertes y heridos, debemos promover no sólo el desarme voluntario, sino también el desarme de ciertas creencias que legitiman la presencia de las armas de fuego en la sociedad civil.

Este cuadernillo propone:

Problematizar las concepciones de sentido común en torno a la tenencia de armas de fuego en manos de los ciudadanos.

Reflexionar acerca de la cantidad de homicidios dolosos en ocasión de conflictos interpersonales.

Indagar formas alternativas y pacíficas para abordar los conflictos interpersonales.

Los destinatarios son aquellos actores sociales que creemos centrales en el proceso de formación de las futuras generaciones: docentes, directivos, padres y todos los adultos que conforman la comunidad educativa.

Esperamos que el material ayude a promover una mirada crítica respecto a la problemática de las armas de fuego en escenarios de la vida cotidiana y el compromiso con el desarme voluntario como una forma de preservar la paz.

The background consists of a textured, light-colored surface that appears to be torn or layered paper. A large, irregular, semi-transparent blue shape is overlaid on the center of the page, partially obscuring the text.

CAPÍTULO I.
LAS ARMAS
DE FUEGO
EN LA VIDA
COTIDIANA

1. PEQUEÑAS Y MASIVAS. PROLIFERACION DE ARMAS CORTAS EN LA SOCIEDAD.

Conocidas como “pequeñas”, “ligeras” o “de puño”, las armas cortas (revólveres-pistolas) se encuentran primeras en la lista de armas utilizadas por las personas para cometer amenazas, herir, matar, o suicidarse.

La capacidad destructiva de las armas cortas está asociada a la masividad de su circulación en el ámbito doméstico. Es decir, no tienen la capacidad de herir o matar a muchas personas de una sola vez como sí podría hacerlo un

misil o una bomba, pero su peligrosidad está vinculada a su capacidad de filtrarse en los núcleos más íntimos y cotidianos de la vida social.

En la actualidad, según los datos que obran en el Banco Nacional Informatizado de Datos del RENAR, en nuestro país circulan 1.376.239 armas de fuego legalmente inscritas y 640.226 usuarios individuales con armas.

1234
567
89
%+-

LOS NÚMEROS DICEN...

UN INFORME SOBRE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ARMADA PUBLICADO POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD EN EL AÑO 2009 ADVIERTE QUE “EN LA ACTUALIDAD, EXISTEN EN EL MUNDO AL MENOS 875 MILLONES DE ARMAS DE FUEGO, Y EL 75% DE ELLAS ESTÁN EN MANOS DE CIVILES”. APROXIMADAMENTE EL 60% DE LOS HOMICIDIOS SON PERPETRADOS CON UN ARMA DE FUEGO (OMS, VIOLENCE PREVENTION: THE EVIDENCE: GUNS, KNIVES, AND PESTICIDES: REDUCING ACCES TO LETHAL MEANS 2009)

La cantidad de armas no determina directamente la cantidad de muertes que ellas puedan ocasionar, ya que tener un arma no significa usarla. Sin embargo es indudable que su proliferación y presencia en el circuito doméstico aumenta las probabilidades de que protagonicen un episodio dramático.

Cuando nos referimos a la “proliferación de armas” no sólo estamos pensando en términos de “cantidades”, sino que el fenómeno también involucra las creencias y representaciones sociales que promueven el consumo y la circulación de esas armas.

2. PRESENCIA (NATURALIZADA) DE LAS ARMAS DE FUEGO EN LA VIDA COTIDIANA.

Las armas de fuego se presentan en situaciones de lo más diversas: peleas entre distintas barras de fútbol, en riñas a la salida de un boliche, en ajustes de cuentas entre vecinos, en discusiones de tránsito vehicular, al interior de una familia y en muchos otros escenarios de la vida cotidiana. Sin embargo, la presencia y el uso de armas de fuego más resonantes en la opinión pública y en el imaginario colectivo se encuentra asociado al “delito-robo”.

Estos delitos, que en muchos casos además de atentados contra la propiedad privada también implican heridos y muertos, requieren sin lugar a dudas una atención por parte del Estado. Pero para garantizar la seguridad es necesario no restringirse únicamente a ellos. La “inseguridad”, entendida como sinónimo de “delitos contra la propiedad”, eclipsa al resto de situaciones que no corresponden a un escenario de robo pero no por ello dejan de involucrar el uso o presencia de armas de

POR “ROBO” SE HACE REFERENCIA A UN ACTO DELICTIVO EN EL CUAL SE ATENTA CONTRA LA PROPIEDAD O BIENES DE UNA PERSONA. ROBO NO ES SINÓNIMO DE DELITO, SINO QUE ES UNA FORMA DE DELINQUIR. EXISTEN OTROS DELITOS QUE NO SON ROBOS, POR EJEMPLO: VIOLACIONES, SECUESTROS, PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD, USURPACIÓN DE IDENTIDAD, ENTRE OTROS.



**TENGAMOS
EN
CUENTA**

fuego, y por ende también ponen en peligro la seguridad de los ciudadanos.

Según el Informe “Homicidios Dolosos 2012. Conurbano Bonaerense”, elaborado por el Instituto de Investigaciones de la Corte Su-

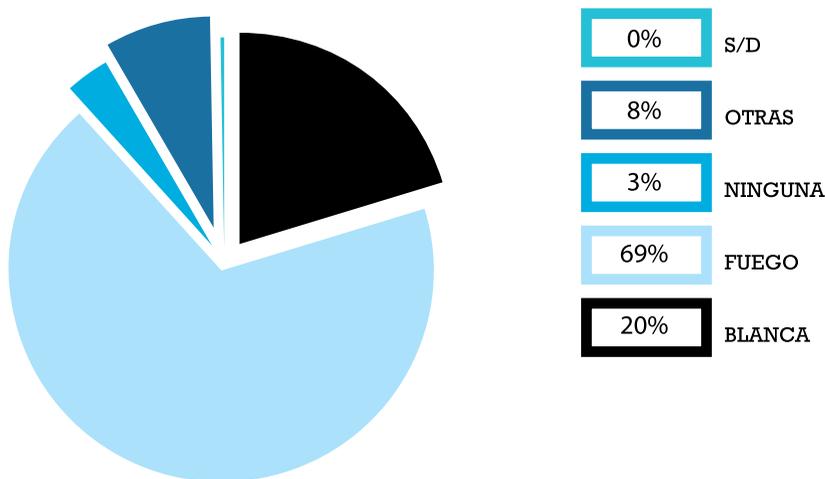
prema de Justicia de la Nación, el 68% de los homicidios dolosos consumados se cometió con armas de fuego. Es decir, alrededor de 7 de cada 10 homicidios dolosos se cometieron con arma de fuego.



¿SABÍAS QUE?

EL HOMICIDIO DOLOSO ES AQUÉL QUE SE PRODUCE CON INTENCIÓN DE MATAR.

HOMICIDIOS DOLOSOS SEGÚN TIPO DE ARMA IMPLEMENTADA. CONURBANO BONAERENSE 2012.



1. Gráfico de elaboración propia a partir de los datos estadísticos extraídos del Informe “Homicidios Dolosos 2012. Conurbano Bonaerense” del Instituto de Investigaciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Disponible en <http://www.csjn.gov.ar/investigaciones>.

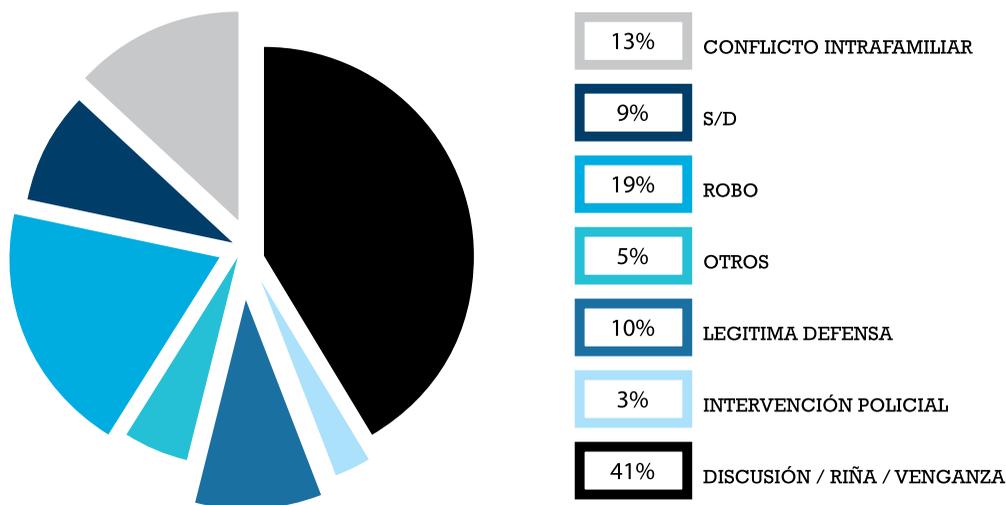
El Informe de la Corte Suprema también advierte que el 41% de los homicidios dolosos ocurrió como desenlace de “discusiones, ri-

ñas o reyertas”; siendo que el 19% en situación de “robo” y el 13% por “conflictos intrafamiliares”.

Es decir, 2 de cada 10 homicidios se produjeron por robos, mientras que alrededor de 5 de cada 10 están vinculados a las formas de abordar los conflictos interpersonales y a situaciones de violencia entre personas que

son del mismo entorno familiar-afectivo o que mantienen un vínculo previo al crimen. La presencia de las armas de fuego en esas situaciones maximiza la escalada de violencia y favorece la comisión de desenlaces fatales.

HOMICIDIOS DOLOSOS SEGÚN MÓVIL DEL CRIMEN Y CONTEXTO. CONURBANO BONAERENSE 2012.

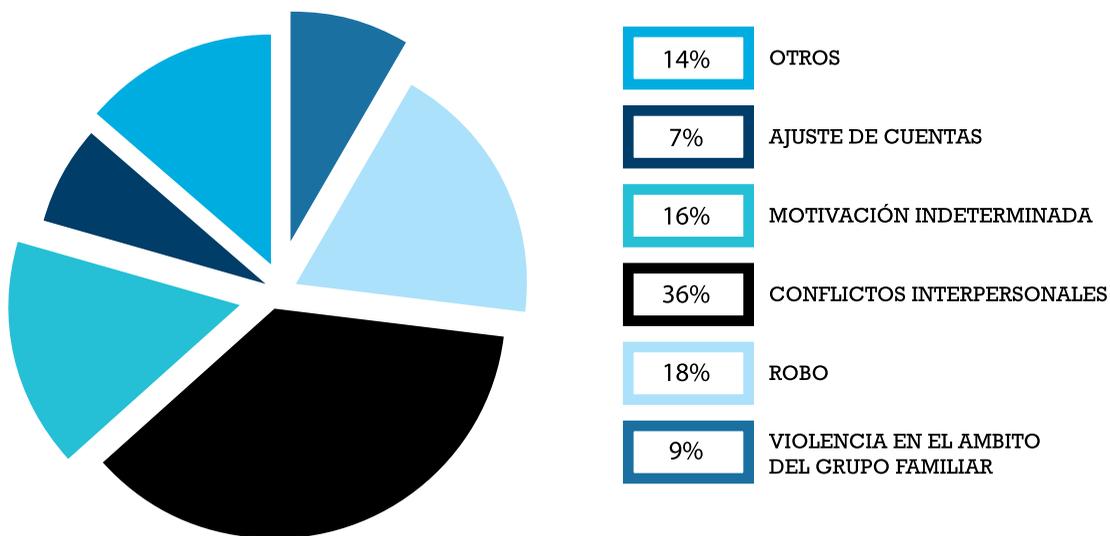


2. Gráfico: Idem 1

A su vez, el estudio descriptivo “Caracterización de los homicidios dolosos y robo con armas”, elaborado por la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, distingue entre homicidios dolosos consumados y ten-

tados cometidos durante el 1er semestre del año 2013 en la provincia de Buenos Aires, en donde se puede observar la misma tendencia respecto de la variable Móvil del Crimen y Contexto señalada en el Informe “Homicidios Dolosos 2012” de la CSJN.

HOMICIDIOS DOLOSOS CONSUMADOS SEGÚN CAUSA, RAZÓN O MÓVIL. PROVINCIA DE BUENOS AIRES, 1ER SEMESTRE 2013



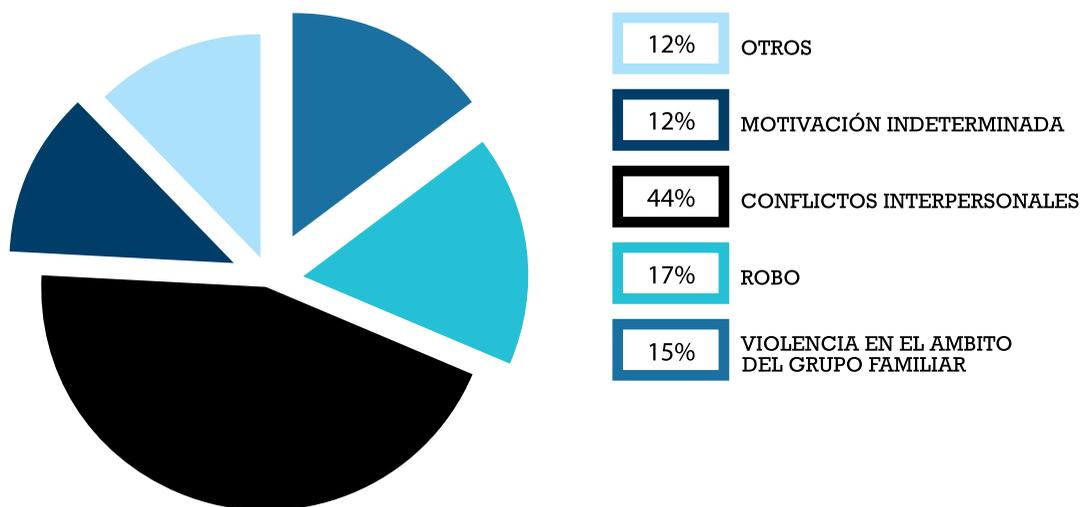
3. Gráfico de elaboración propia a partir de los datos estadísticos extraídos del Estudio Descriptivo de IPP “Caracterización de homicidios dolosos y robos con armas. 1er semestre 2013” elaborado por la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

1234
567
890
%+-

LOS NÚMEROS DICEN...

EL PROBLEMA DE LAS MUERTES POR ARMAS DE FUEGO ES TAN SÓLO UNA DIMENSIÓN DE UN TEMA DE MAYOR MAGNITUD SOCIAL: LAS VIOLENCIAS Y SU RELACIÓN CON LA SALUD. EN ESTE SENTIDO, EL INFORME MUNDIAL SOBRE VIOLENCIA Y LA SALUD DEL AÑO 2003 DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD ESTIMA QUE EXISTIRÍAN POR AÑO UN PROMEDIO DE 1,08 MILLONES DE MUERTES POR MALARIAS; 1,25 MILLONES POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO; 1,65 MILLONES DE MUERTES POR VIOLENCIA. (SPINELLI, 2010:16)

HOMICIDIOS DOLOSOS TENTADOS SEGÚN CAUSA, RAZÓN O MÓVIL.
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, 1ER SEMESTRE 2013



4. Idem 1

3. HACIENDO UN POCO DE HISTORIA.

En Argentina se produjeron al menos cuatro episodios que influyeron a la hora de hacer visible en la opinión pública la problemática del acceso de la sociedad a las armas de fuego e ingresarla en la agenda política.

El caso del Ingeniero Santos. En el año 1990, un hombre persiguió casi veinte cuadras a dos jóvenes que habían robado el estéreo de su auto. Al alcanzarlos, disparó y los mató. Los ladrones estaban desarmados. Este caso conmovió y dividió a la sociedad: algunos lo tildaban de asesino, otros de víctima de la inseguridad y justiciero. Se inauguraba así un largo período de debates acerca de la “justicia por mano propia”.

La tragedia de la ciudad de Carmen de Patagones. En el año 2004 un adolescente de quince años disparó dentro del aula con una pistola 9mm que era de su padre, causando la muerte de tres jóvenes e hiriendo a otros cinco. A partir de ese hecho se conformó la Red Argentina para el Desarme (RAD).

El crimen de Pablo Piccioli. A fines del año 2005, se produjo otro hecho con importante repercusión social: un joven fue asesinado a balazos en una discusión de tránsito en la provincia de Buenos Aires. El acercamiento del padre de la víctima -Dante Piccioli- a la RAD inauguró el comienzo de un trabajo conjunto entre la RAD y los afectados en forma directa por el uso de armas de fuego.

El crimen de Alfredo Marcenac. En julio de 2006, en una calle céntrica de la ciudad de Buenos Aires, un sujeto autorizado por el Estado para la tenencia de armas de fuego comenzó a disparar contra los transeúntes asesinando a un joven de dieciocho años, Alfredo Marcenac, e hiriendo a otros seis individuos.

Estos hechos conmovieron a la ciudadanía por distintos motivos: en el caso del Ingeniero Santos el debate se centró en el rol de la justicia y la legitimidad o no de hacer “justicia por mano propia”; en los demás casos el eje giró en la indefensión e inocencia de las víctimas, que se toparon con una muerte violenta.

En el año 2006, continuando con la premisa de reducir la violencia y gestionar el conflicto social a través de políticas inclusivas y de mayor presencia del Estado para garantizar el acceso a la justicia y el ejercicio pleno de derechos, y en consonancia con las demandas de distintas organizaciones de la sociedad vinculadas a la promoción del desarme, el entonces Presidente Néstor Kirchner tomó tres importantes medidas relacionadas con el control de armas de fuego:

Sacar al RENAR del Ministerio de Defensa y llevarlo al Ministerio del Interior y, luego, al de Justicia y Derechos Humanos. Es decir, apartarlo de la esfera militar y ubicarlo en la esfera civil.

Promover un conjunto de normas que vuelvan más restrictivo el acceso a las armas de fuego, solicitando a los usuarios antecedentes penales, idoneidad en el manejo de armas de fuego, documentos que permitan verificar que sus medios de vida son lícitos, aptitudes físicas y aptitudes psíquicas, entre otras cosas.

Enviar al Congreso el proyecto de Ley que creaba el Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego que fuera sancionada finalmente a fines del 2006 con el número 26.216.

Como resultado de estas medidas actualmente la producción, venta y compra de armas de fuego es mucho menor: en diez años -del 2003 al 2013- las solicitudes de tenencia de armas se redujeron a la mitad y los permisos de portación se redujeron en un 92%. Además se han destruido más de 250.000 armas de fuego y un millón y medio de municiones.

4. ARMAS Y ESCUELA.

CUANDO LA VIOLENCIA ACONTECE EN LA ESCUELA

La presencia de armas en los escenarios escolares es, sin dudas, uno de los aspectos más preocupantes y complejos de ese conjunto de fenómenos que denominamos “violencia en las escuelas”. La presencia de armas en el ámbito escolar preocupa debido a las potenciales consecuencias de su uso, pero también incide fuertemente el hecho de que un arma en un aula representa una transgresión del histórico límite “adentro/afuera” de las escuelas.

Hasta hace algunas décadas la introducción de armas en las escuelas resultaba un hecho impensable, al menos en las escuelas argentinas. Sin embargo, este imaginario montado en la idea de que “en la escuela esto no sucede” comenzó a resquebrajarse en los últimos años.

Para relevar la percepción que los alumnos tienen sobre la violencia en sus escuelas, el Observatorio Argentino de Violencia en las Escuelas del Ministerio de Educación de la Nación ha realizado tres relevamientos que fueron implementados junto con el Operativo Nacional de Evaluación que realiza periódicamente la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa

(DINIECE), a partir de los cuales se generaron datos estadísticos basados en los testimonios de los alumnos.

De acuerdo a estos datos, la presencia de armas ocupa un lugar relativamente menor en el relato de los actores. El último relevamiento (Observatorio Argentino de Violencia en las Escuelas, 2010) arroja los siguientes resultados: el 1.6% de alumnos encuestados pertenecientes al ciclo básico del nivel secundario (1, 2 y 3° año) reconoce haber llevado un arma de fuego a la escuela; mientras que para el ciclo superior (4° y 5° año) este número desciende a 0.9%.

Según otras investigaciones, la presencia de armas en las escuelas aparece como circunstancial, y los encuestados ponen cuidado en distinguir *presencia* de *uso* de armas (UNICEF Y FLACSO, 2001).

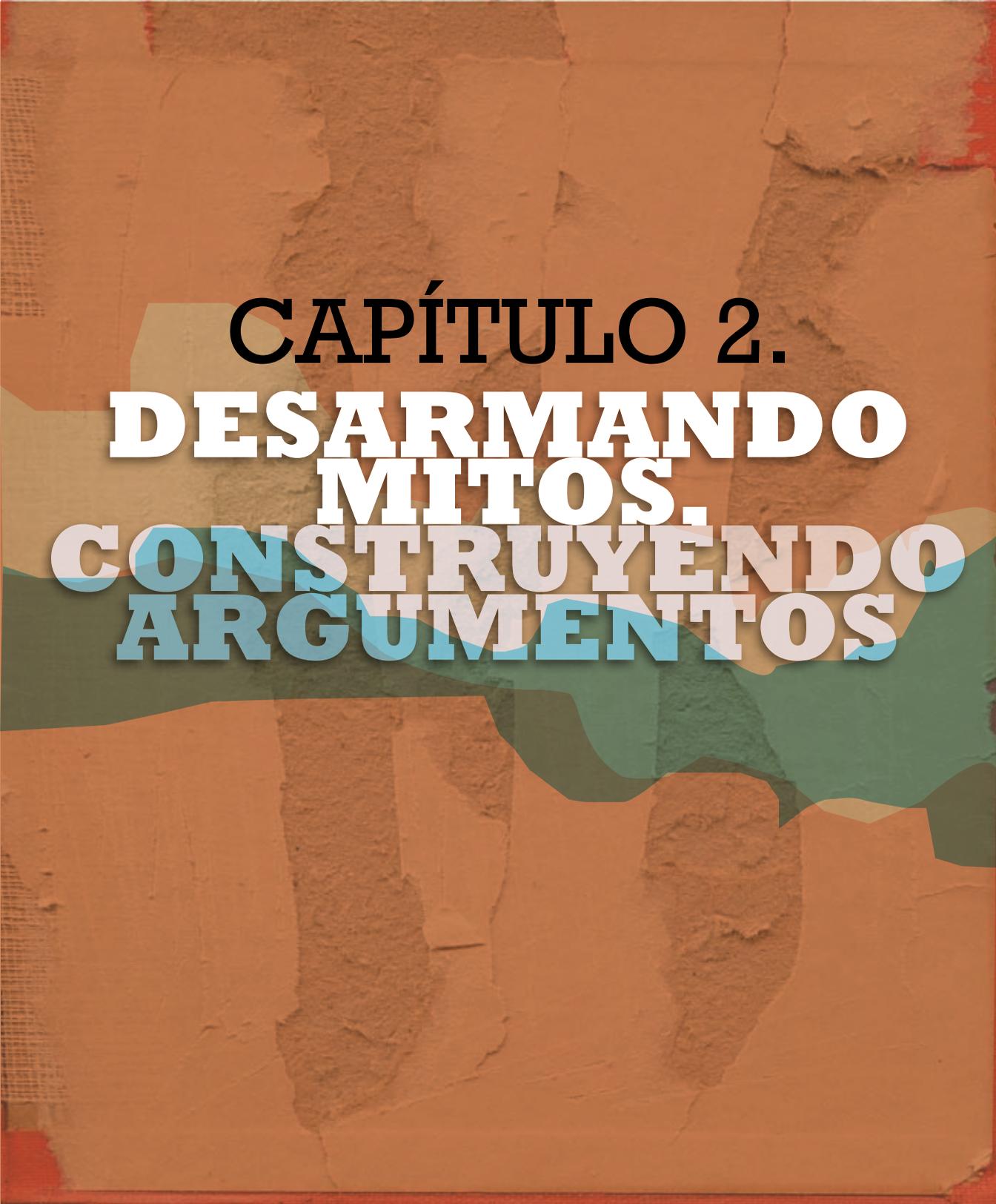
Más allá de la frecuencia con que aparecen armas de fuego en las escuelas, es importante tener en cuenta que, mientras las armas circulan en la sociedad, también pueden estar presentes en la escuela. Las instituciones educativas no son espacios aislados del mundo circundante sino que son caja de resonancia de aquello que acontece por fuera.

CADA DÍA, EN LAS ESCUELAS DE NUESTRO PAÍS, MILES DE JÓVENES DAN SUS PRIMEROS PASOS EN EL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA DEMOCRÁTICA: APRENDEN A ESCUCHAR Y A HACERSE ESCUCHAR, A COMPARTIR CON OTROS, A DEFENDER SUS DERECHOS Y LOS DERECHOS DE SUS COMPAÑEROS, APRENDEN A PARTICIPAR DE LA VIDA COLECTIVA, A VALORAR LAS DIFERENCIAS, A CONVIVIR CON LOS DESACUERDOS.

ES POR ELLO QUE LAS ESCUELAS CONSTITUYEN ESPACIOS PRIVILEGIADOS PARA LA FORMACIÓN CIUDADANA. EN ESTE CONTEXTO, TRABAJAR ENTRE TODOS LA NECESIDAD DE RESOLVER LOS CONFLICTOS DE MODOS NO VIOLENTOS ES UNA TAREA INELUDIBLE DE TODA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.



TENGAMOS EN CUENTA



CAPÍTULO 2.
DESARMANDO
MITOS.
CONSTRUYENDO
ARGUMENTOS

1. CREENCIAS QUE MATAN: “ARMAS COMO PROTECCIÓN”

Muchas veces, en las actividades de sensibilización que el RENAR ha realizado a lo largo de estos años sobre el Desarme, una de las creencias más fuertes que salía a la luz ante la pregunta ¿por qué alguien compraría un arma?, era que las armas de fuego eran adquiridas como una estrategia de protección y autodefensa.

Estas creencias están relacionadas directamente con las representaciones que construimos sobre el mundo que habitamos, los vínculos que establecemos, las instituciones, los mensajes que cotidianamente escuchamos, las prácticas que realizamos.

Un ejemplo de ello es el mito de la autodefensa como estrategia ante la “inseguridad”. Aquí

hay que tener en cuenta dos grandes cuestiones a evitar. La primera de ellas es pensar que la “inseguridad” es un estado asociado sólo a la modalidad de los delitos contra la propiedad ajena, “el robo”; esa creencia inhibe la reflexión acerca de los diversos móviles de delitos con armas de fuego, en ocasiones de conflictos interpersonales menores cuyo desenlace fatal estuvo motivado por la presencia del arma.

En relación con esto, el otro lugar común que debemos evitar es el que dice que las armas pueden ser un modo efectivo de defensa. Hugo Spinelli¹ pone en evidencia lo contrario: un arma expone a un mayor peligro al ciudadano que la compró para “defenderse” (Spinelli: 2010).

1234
1234
%+*

LOS NÚMEROS DICEN...

EL HECHO DE TENER UN ARMA DE FUEGO SÓLO ACRECIENTA LA POSIBILIDAD DE CONVERTIRSE EN VÍCTIMA, YA QUE LOS POSEEDORES DE ARMAS TIENEN 43 VECES MÁS PROBABILIDADES DE MATARSE O DE MATAR A ALGUIEN DE SU FAMILIA, QUE DE DISPARAR CONTRA UN DELINCUENTE (SPINELLI, 2010, PÁG. 15).

¹ El Dr. Hugo Spinelli es Director del Departamento de Salud Comunitaria de la Universidad Nacional de Lanús, autor de diversos trabajos acerca de muertes por violencia, en especial la mortalidad por armas de fuego en Argentina.

LOS MEDIOS DE LOS MIEDOS

Todos los días circulan por las pantallas de la televisión o en las noticias de los diarios casos de robos o de conflictos interpersonales que implican el uso de armas. Su continua presencia en los medios y el tratamiento superficial que estos hacen sobre la problemática no estimulan la reflexión y el debate sobre las armas, sino que interpelan a los ciudadanos de manera muy negativa. El discurso mediático sobre la inseguridad parece recrear el “estado

de naturaleza” pre-político que describe Thomas Hobbes en su libro “Leviatán” de 1651. Este “estado de naturaleza” es caracterizado como un estado de “guerra de todos contra todos”, en donde el peligro de morir es una amenaza constante. El miedo y la intolerancia son quienes gobiernan. Esas representaciones construidas para caracterizar la coyuntura actual, si no son leídas en toda la complejidad que conllevan, tienden a naturalizar la portación de armas de fuego por ciudadanos, apoyándose en una denuncia constante respecto a la incapacidad del Estado para hacer frente al delito.

LOS MEDIOS Y LA CONSTRUCCIÓN DEL OTRO.

ES NECESARIO RECONOCER EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA SU ROL COMO ACTOR IDEOLÓGICO EN LA FORMACIÓN DE OPINIÓN PÚBLICA.

LOS MEDIOS SUELEN FORTALECER EL SENTIDO COMÚN SOBRE LA BASE DE DISCURSOS CUYO PODER ES MAYOR MIENTRAS MÁS NATURALIZADOS APAREZCAN, PRESENTÁNDOSE COMO “LO QUE PIENSA LA GENTE”. ESTA NATURALIZACIÓN GARANTIZA SU EFECTO EN EL IMAGINARIO SOCIAL. “LA GENTE” APARECE ASÍ COMO ALGO HOMOGÉNEO, COMO AQUELLO QUE COMPARTIMOS TODOS; Y LOS MEDIOS COMO LOS REPRESENTANTES CON VOZ PARA EXPRESAR ESE PENSAMIENTO COMÚN.

ESTOS DISCURSOS INSTALAN AL OTRO COMO FUENTE DE PELIGRO, SIN PREGUNTARSE POR LAS CAUSAS DE LA MARGINACIÓN, LA EXCLUSIÓN, LAS POLÍTICAS QUE HAN GENERADO LA RUPTURA DE LOS LAZOS SOCIALES, LOS PARADIGMAS INDIVIDUALISTAS QUE HAN INSTALADO “LA JUSTICIA POR MANO PROPIA” O FRASES COMO “OJO POR OJO”. SE CONSTRUYE ESE ESCENARIO SOBRE LA BASE DE UN “OTRO” AL QUE HAY QUE TEMER, CASTIGAR, REPRIMIR, ENCARCELAR, MATAR. A TRAVÉS DEL MIEDO, LOS MEDIOS MASIVOS FORMAN OPINIÓN Y REFUERZAN EL SENTIDO COMÚN RETROALIMENTÁNDOSE EN UN CÍRCULO PARA NADA VIRTUOSO.



TENGAMOS EN CUENTA

2. EL SENTIDO COMÚN Y LO POCO COMUN DEL SENTIDO: DE LA MANO DURA AL GATILLO.

El uso de armas de fuego para resolver conflictos es la parte más visible de un fenómeno mucho más amplio: el uso de la violencia y la “justicia por mano propia” como un modo de

resolver tanto las situaciones de delito como las de simples conflictos entre la población.

Creemos que hablar de justicia por mano propia es un contrasentido, ya que si es por



¿SABÍAS QUE?

EL SENTIDO COMÚN ES EL CONJUNTO DE IDEAS O REPRESENTACIONES MUY PROFUNDAS QUE NOS GUÍAN AL MOMENTO DE TOMAR DECISIONES.

ESTÁ CONFORMADO POR FRAGMENTOS DE TEORÍAS, EXPERIENCIA Y CREENCIAS, Y CONFORMAN UN CONJUNTO -MUCHAS VECES CONTRADICTORIO- DE “VERDADES” AL RESPECTO DE CÓMO RESPONDER ANTE DISTINTAS SITUACIONES E INCLUYEN UNA DEFINICIÓN DEL PROBLEMA, DE LOS SUJETOS INVOLUCRADOS Y DE LAS ESTRATEGIAS ADECUADAS PARA ABORDARLAS.

mano propia, no es justicia. Sin embargo utilizamos este término ya que es el que circula socialmente.

Frases que circulan cotidianamente, tales como “ojo por ojo”, o “son ellos o nosotros” son ejemplos de ciertos modos de resolver la violencia y la criminalidad. No se detienen en las causas o en la desigualdad estructural sino que proponen soluciones “rápidas”, por ejemplo el endurecimiento del sistema penal.

De este modo se pretende reducir la violencia con más violencia.

Estas ideas, instaladas en el sentido común, no surgen de la nada, sino que son producto de teorías acerca de cómo gestionar el conflicto o cómo actuar ante situaciones en las que se siente amenazada la integridad. Es necesario pensar el contexto en el que surgen y las teorías sobre las cuales se sostienen estos discursos.

EL CONTEXTO

Es importante entender el contexto en el cual una sociedad, o una parte de ella, elige las armas como solución a sus problemas y conflictos, porque éste nos ofrecerá respuestas para avanzar hacia una resolución de la problemática.

El contexto político, económico, social y cultural es el conjunto de condiciones de posibilidad a partir del cual se establece, en cada país, en cada época, una dinámica particular de la problemática de las armas, que requiere estrategias específicas y la generación de condiciones que permitan emerger un proceso de desarme progresivo. En Argentina, y en sintonía con casi toda Latinoamérica, el gran marco histórico, político, social y cultural en

el cual se construyó gran parte de nuestro sentido común fue el neoliberalismo imperante en la década de los 90'. La retirada de la protección social del Estado, la privatización de empresas públicas y el abandono del rol central de intervención de este en la regulación de la economía, generó la ruptura de los lazos sociales y el surgimiento de una sociedad fuertemente fragmentada. Las políticas económicas de los 90' arrojaron a grandes sectores de la población (incluida una parte de los sectores medios) a la pobreza e incluso a la indigencia. Parte de estos sectores se constituyeron no sólo en estructuralmente pobres, sino que se transformaron en social, económica, política y culturalmente marginados. La desigualdad económica y social se tradujo en la ruptura de los lazos sociales. Era pre-

LAS SOCIEDADES MÁS VIOLENTAS NO SON LAS
MÁS POBRES, SINO LAS MÁS DESIGUALES. |

**TENGAMOS
EN
CUENTA**



cisamente esta trama la que permitía la existencia de vínculos solidarios entre los sujetos, y transformaba un conjunto de personas en una comunidad. La ruptura de este entramado constituye la base de la violencia social. En una sociedad en la cual no prima la solidaridad colectiva sino la desconfianza y el temor, el otro entonces se constituye en potencial enemigo.

Es así como, por ejemplo, los sujetos en condiciones de vulnerabilidad ya no son considerados sujetos en peligro, sino “sujetos peligrosos” de los cuales hay que cuidarse. Frente a esto, y ante la falta de protección del Estado, algunos sectores comenzaron a desarrollar estrategias de “auto-protección”: desde la instalación masiva de dispositivos de seguridad como rejas, alambres, cámaras y alarmas o el empleo de seguridad privada, hasta soluciones más extremas, como el auge de los barrios privados o la compra individual de armas.

LOS PARADIGMAS SOBRE EL ORDEN SOCIAL Y SU RELACION CON LA TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO EN MANOS DE LA SOCIEDAD

¿De dónde surgen los actuales discursos que legitiman el uso de la violencia?

Es necesario realizar un recorrido por los distintos paradigmas que, amalgamados, han ido conformando cierto “sentido común” que crea el marco en el cual el uso de armas constituye una solución viable para defenderse de las posibles situaciones de delito.

EL MODELO DE “TODOS CONTRA TODOS”

Desde el siglo XVI en adelante, Europa comenzó a vivir transformaciones sociales a un ritmo muy acelerado. La economía mercantil mundial comienza a expandirse rápidamente, y las viejas estructuras comienzan a debilitarse y a desaparecer. En nombre de una ideología que privilegiaba como valor la libertad individual, el liberalismo político y económico, la sociedad toda tendía a desintegrarse en sus partes más simples: los individuos.

Thomas Hobbes, uno de los grandes teóricos “contractualistas”, quizás exprese esta preocupación mejor que nadie. Tal como se mencionó, para Hobbes existe un estado de naturaleza en el cual los individuos, cada cual librados a su suerte, no poseen ningún freno a sus deseos, y todo aquello que se interpon-

ga o que intente limitarlos, se transforma en enemigo. Lo que prima aquí es la ley del más fuerte. Este es el origen del paradigma de la autodefensa.

Este paradigma se consolida como muy importante a la hora de moldear la manera en que las personas resuelven sus conflictos, en sociedades en donde el individuo y la ideología que lo postula como un valor supremo, el liberalismo, son muy fuertes.

Este es el caso de Estados Unidos, sociedad en la cual -según la Constitución en su segunda enmienda- la autodefensa de los ciudadanos a partir de la libre portación de armas de fuego es un derecho inalienable. En esta sociedad, grandes sectores conservadores representados entre otros por la Sociedad Americana del Rifle (RSA) y otros grupos ultraliberales defienden este derecho aún a pesar de los graves incidentes de matanzas que se han registrado en los últimos años.

Pero el paradigma de “todos contra todos” también cobra fuerza en contextos de desintegración de estructuras sociales y políticas y fragmentación de los lazos sociales, tal como sucedió en Argentina durante toda la década del 90. Un claro ejemplo de este modelo son los casos de “justicia por mano propia”.

LA TEORÍA DEL ESTADO PUNITIVO

¿Qué propuso Hobbes para salir del estado de incertidumbre y peligro permanente que supone la anarquía del estado de naturaleza? La solución es simple: para evitar la guerra de todos contra todos, es necesario deponer el derecho de defensa a un Soberano, quien será en adelante el único legitimado a tal efecto. Frente a este, los ciudadanos no poseen ninguna prerrogativa. El Soberano (o el Estado) posee un poder absoluto e ilimitado.

Si bien este modo de ejercicio del poder recuerda a las monarquías, hemos visto este principio aplicado también de manera parcial en sistemas políticos autoritarios durante el siglo XX y XXI: las propuestas de conceder mayor poder o incluso un poder ilimitado de fuego y de discrecionalidad a las Fuerzas de Seguridad como la policía o el ejército, para reprimir los conflictos de una sociedad, van en el sentido aproximado de la propuesta de Hobbes.

Esta solución, sin embargo, ha demostrado ser ineficaz, y en ocasiones, tan contraproducente como el modelo de “todos contra todos”, puesto que se basa en el mismo principio: una respuesta de igual o mayor violencia a una violencia inicial, lo que no hace sino reproducir o amplificar el circuito de violencia en una sociedad de manera constante.

LA CRIMINOLOGÍA NEOLIBERAL: LA TEORÍA DE LAS VENTANAS ROTAS

Esta perspectiva es la más reciente, y a diferencia de las anteriores hace énfasis no tanto en los individuos delincuentes, sino en el ambiente en el cual se produce el delito.

Un ejemplo de ella es la teoría “de las ventanas rotas”. La misma, formulada por criminólogos norteamericanos, pone como ejemplo un edificio cualquiera en un barrio: si uno o dos agujeros son hechos en las ventanas del edificio, pronto el edificio entero se verá destrozado, puesto que las primeras grietas crean una sensación de impunidad y de abandono por parte de las fuerzas del orden, y entonces, arreglarlo e impedir que lo sigan rompiendo será más difícil.

El ejemplo es ante todo una metáfora: el delito pequeño, cotidiano tiene que ser combatido con crudeza, ya que atacando el crimen en estado embrionario evitamos el desarrollo del crimen organizado.

Medidas como más prerrogativas para el accionar punitivo de las Fuerzas de Seguridad, leyes de “mano dura” contra las pequeñas infracciones, grupos de vecinos armados patrullando las calles, se fundan en las suposiciones de esta teoría: siendo duros con los pequeños hechos delictivos evitamos el desarrollo de situaciones criminales más graves. Estas políticas, lejos de contribuir a la resolución real de los niveles de violencia de una sociedad, tienden a potenciarlos.

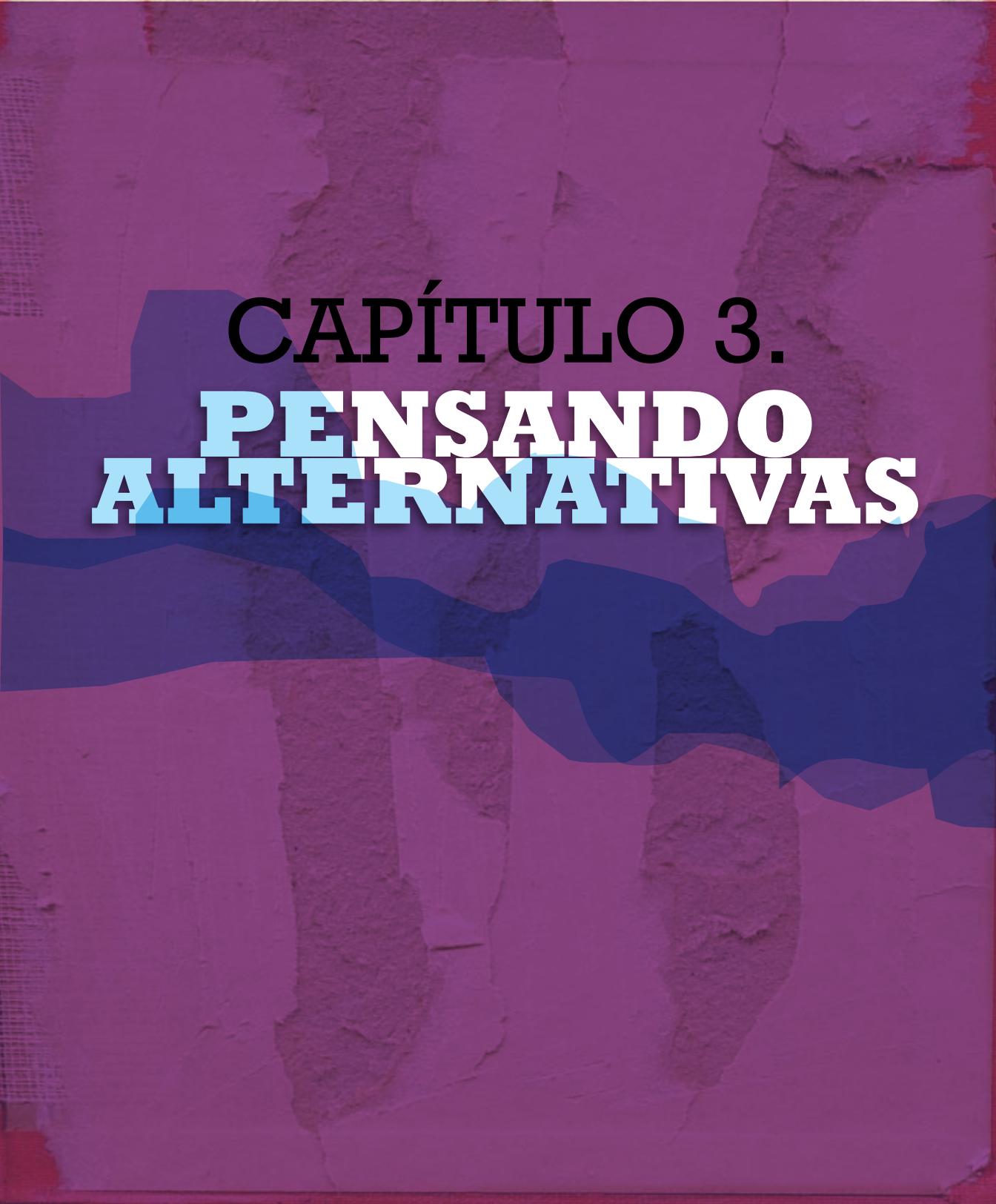
TODAS ESTAS TEORÍAS, QUE EN DEFINITIVA PROPONEN REDUCIR LA VIOLENCIA CON MÁS VIOLENCIA, NO SÓLO SON CONTRAPRODUCTENTES SINO QUE NO SE CONDICEN CON LAS NORMAS DE UN ESTADO DE DERECHO.

LAS TEORÍAS DEL ESTADO PUNITIVO, POR EJEMPLO, ADEMÁS DE SER INEFICACES NO SON CONSTITUCIONALES: SUELEN NO RESPETAR EL PRINCIPIO DE INOCENCIA NI LAS CONDICIONES DEL PROCESO.

GARANTIZAR BUEN TRATO A TODAS LAS PERSONAS NO IMPLICA SER "COMPENSIVO CON LOS DELINCUENTES", SINO SIMPLEMENTE RESPETAR EL ESTADO DE DERECHO. Y ESTO NO GENERA MAYOR INSEGURIDAD; POR EL CONTRARIO: CUANTO MÁS JUSTA Y MENOS EXCLUYENTE SEA NUESTRA SOCIEDAD, MÁS SEGURA SERÁ PARA TODOS LOS QUE FORMAMOS PARTE DE ELLA. AL CONTRARIO DE LO QUE PUEDA PENSARSE, MÁS SEGURIDAD Y MÁS DE DERECHOS VAN DE LA MANO.

**TENGAMOS
EN
CUENTA**





CAPÍTULO 3.
PENSANDO
ALTERNATIVAS

1. EL ESTADO COMO GARANTE DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

El uso de armas como estrategia de autodefensa, la “justicia por mano propia” y el pedido de aumento de penas no hace más que agrandar el problema y potenciar la violencia. ¿Qué otros modos de regulación social de los conflictos es posible plantear? ¿Qué alternativas tenemos al “todos contra todos”?

Son las instituciones estatales y las instancias de participación comunitaria las que deben diseñar y garantizar estrategias colectivas que brinden seguridad a los ciudadanos, en detrimento de las estrategias individuales de autodefensa.

El Estado es la instancia supra individual responsable de garantizar la seguridad de los ciudadanos. La Justicia y las Fuerzas de Seguridad son las instituciones que tienen la potestad de actuar frente a la comisión de un delito.

En la actualidad el Estado ha recuperado su rol central en el diseño de políticas públicas y en la consolidación de una sociedad más igualitaria. Sin embargo la historia ha dejado huellas en la memoria de los argentinos y todavía persiste en algunos sectores la percepción de Estado que no cuida a los ciudadanos. Todavía queda mucho por hacer. Incluso cuando la justicia actúa eficazmente, muchas veces se la critica porque no es lo suficientemente dura. Estas críticas a las posturas garantistas están directamente vinculadas con la ruptura de los lazos sociales de la que se habló más arriba. En una sociedad en la que el otro no es considerado un semejante, deja de ser pensado como un sujeto de derechos. Se escuchan entonces reclamos como “los derechos humanos son sólo para los delincuentes”, o “los delincuentes tienen más derechos que las víctimas”.

2. MENOS VIOLENCIA: UN COMPROMISO DE ESTADO

Desde distintas dependencias del Estado se han impulsado iniciativas para reducir y prevenir la violencia en todas sus modalidades.

A continuación destacaremos algunas de las acciones llevadas adelante por los Organismos convocados para elaborar el presente cuadernillo.

PLAN NACIONAL DE ENTREGA VOLUNTARIA DE ARMAS DE FUEGO

(LEY N°26.216)

El mismo está vigente desde julio del 2007, consiste en la entrega voluntaria y anónima de armas a cambio de un incentivo económico que varía entre los \$200 y \$600.

Una vez entregadas, las armas son inmediatamente inutilizadas, para luego ser destruidas en un acto público. El material resultante de la destrucción se funde y se dona a una entidad de bien público.



¿SABÍAS QUE?

GRACIAS AL PROGRAMA DE ENTREGA VOLUNTARIA DE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES (LEY N°26.216) LLEVADO A CABO POR EL RENAR SE CONSIGUIÓ:

- INUTILIZAR 151.273 ARMAS DE FUEGO Y MÁS DE 1.175.896 MUNICIONES (ENERO 2007- ENERO 2014) EN LOS PUESTOS MÓVILES DEL DESARME VOLUNTARIO.
- DESTRUIR 61.693 ARMAS DE FUEGO DURANTE EL 2013. LO QUE SIGNIFICÓ UN RECORD HISTÓRICO EN CANTIDAD DE ARMAS DESTRUIDAS EN UN SOLO AÑO EN ARGENTINA.
- CON LAS DESTRUCCIONES CADA VEZ MÁS PERIÓDICAS Y MASIVAS QUE HA IMPULSADO LA GESTIÓN DEL RENAR SE LOGRÓ DESTRUIR 257.946, MÁS DE UN CUARTO DE MILLÓN DE ARMAS DE FUEGO DURANTE LA ÚLTIMA DÉCADA.
- EL PROGRAMA DE DESARME VOLUNTARIO ARGENTINO, ENTRE OTRAS POLÍTICAS SOBRE CONTROL DE ARMAS DE FUEGO, ES CONSULTADO POR OTROS PAÍSES DE LA REGIÓN Y ORGANISMOS MULTILATERALES COMO LA UNASUR; MERCOSUR; ONU ENTRE OTROS.
- EN OCTUBRE DEL 2013 EL PROGRAMA DE ENTREGA VOLUNTARIA DE ARMAS FUE DISTINGUIDO CON EL PREMIO DE PLATA DE "FUTURE POLICY AWARD 2013" OTORGADO POR LA OFICINA DE ASUNTOS DE DESARME DE LAS NACIONES UNIDAS (UNODA), EL CONSEJO MUNDIAL DEL FUTURO Y LA UNIÓN PARLAMENTARIA (UIP).

¡ARMAS NI DE JUGUETE!

Consiste en un canje de juguetes bélicos por juguetes para la paz. Para ello se convoca a niños/as a que traigan las armas de juguete que tengan, procedan a romperlas en la prensa hidráulica del RENAR- la misma que los trabajadores del Desarme utilizan para inutilizar las armas de fuego- y se lleven a cambio un juguete que fomente otros valores: paz, creatividad y trabajo en equipo.

La actividad del canje de juguetes también es acompañada por estampado de remeras y entrega de libros de cuentos infantiles.

Actividades de sensibilización sobre los riesgos de las armas de fuego y la importancia del desarme.

Bajo el nombre “Desarmando Mitos. Reflexiones sobre los riesgos de las armas de fuego en la sociedad” el equipo de capacitadores del RENAR realiza actividades de concientización en escuelas primarias, secundarias y distintos centros de participación ciudadana para promover una cultura del desarme civil y la no violencia.

PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR OPOSICIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN DE TENENCIA O PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO

Mediante este procedimiento todos los ciudadanos podrán oponerse formalmente a que se le extienda un permiso de tenencia o portación de armas de fuego a un solicitante, con el fin de evitar que personas con antecedentes

de conducta violenta o imprudente tengan acceso a armas de fuego. Para tal fin, se publica en el sitio web RENAR, la lista completa de las solicitudes de autorizaciones de tenencia y portación de armas por un periodo de 15 días.

MÁS INFORMACIÓN EN

www.renar.gov.ar

www.desarmevoluntario.gob.ar

PROGRAMA NACIONAL DE RESCATE Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS PERSONAS DAMNIFICADAS POR EL DELITO

La Trata de Personas es una grave violación a los Derechos Humanos que implica el engaño, reclutamiento, transporte y explotación de una persona con fines sexuales, trabajo forzoso o alguna otra práctica análoga a la esclavitud.

En el año 2008 se sancionó en Argentina la Ley 26.364 cuyo objetivo es la prevención y la sanción de la trata de personas y la asistencia a sus víctimas.

Las personas rescatadas reciben asistencia psicológica, médica y jurídica gratuita. Prestan testimonio en condiciones especiales de protección y cuidado.



MÁS INFORMACIÓN EN

www.jus.gov.ar/noalatrata

Twitter:

<https://twitter.com/OficinaRescate>

Facebook:

www.facebook.com/oficinaderescate

Para realizar denuncias llame al 145 las 24 horas los 365 días del año.

Otros teléfonos:

(011) 5300-4014 / 5300-4042

Correo electrónico:

oficinarescate@jus.gov.ar

OFICINA DE MONITOREO DE PUBLICACION DE AVISOS DE OFERTA DE COMERCIO SEXUAL

El Estado Nacional creó la Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de Oferta de Comercio Sexual para garantizar el cumplimiento del Decreto 936/2011, que prohíbe la publicación de este tipo de avisos, por cualquier medio.

La Oficina tiene como objetivo prevenir la trata de personas y la explotación sexual, además de trabajar en la eliminación de todo tipo de expresiones discriminatorias hacia las mujeres y propiciar un debate democrático sobre el rol de los medios de comunicación.

La Oficina monitorea diariamente los medios gráficos nacionales, provinciales y locales. También los sitios de Internet y volantes de promoción sexual entregados en la vía pública.

Además recibe denuncias de particulares que detecten la publicación de los avisos prohibidos y formula denuncias ante el Ministerio Público Fiscal para que investigue los delitos que hay detrás de esas publicaciones.



TE AVISO: NO HAY TRATO

Decreto 936/2011

Erradicación de la difusión de mensajes e imágenes que estimulen o fomenten la explotación sexual.

Los avisos monitoreados son de tres tipos:

LOS QUE ABIERTAMENTE PROMUEVEN LA OFERTA SEXUAL

LOS QUE SOLICITAN PERSONAS DESTINADAS AL COMERCIO SEXUAL

LOS QUE HACIENDO REFERENCIA A OTRAS ACTIVIDADES LÍCITAS PROMUEVEN EL COMERCIO SEXUAL

SI ENCONTRAS ALGUNA PUBLICACIÓN DE UN AVISO DE COMERCIO SEXUAL, COMUNICATE CON NOSOTROS:

Teléfono:

5300-4070

Correo Electrónico:

monitoreoofertasexual@jus.gov.ar

Sarmiento 329 piso 6. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

LAS VÍCTIMAS CONTRA LAS VIOLENCIAS.

Programa Nacional de Atención a las Víctimas

El Programa consiste en atención a las víctimas de abusos o malos tratos, causados por ejercicio de violencias cualquiera fuese su naturaleza, en un ámbito de contención, seguridad y garantía de sus derechos. Asimismo el presente objeto incluye la lucha contra el maltrato, explotación y prostitución infantil.

El Programa ha impulsado:

Creación de una Brigada Móvil para la atención y asistencia a víctimas de delitos contra la integridad sexual.

Intervención en la lucha contra la Explotación Sexual Comercial Infantil y redacción de una Ley de Trata de Personas.

Creación de un Brigada Móvil para atención y asistencia a víctimas de violencia familiar en emergencia (calle y domicilio).

Redacción de una Ley contra el Tráfico con Niñ@s

Redacción de una nueva Ley Nacional contra la Violencia Familiar.

ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS EN CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

La atención está garantizada durante las 24 horas los 365 días del año.

Si sos víctima de maltratos, golpes, abandono de familiares o violación: **Llamanos al 137**

Si vos no podés pararlo, nosotros sí. Si has sido víctima de cualquier ataque sexual:

Llamanos: 4958-4291 - 4981-6882

SI SABÉS, HAS OBSERVADO, TE HAN CONTADO O SOSPECHÁS DE UNA SITUACIÓN DE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES, LLAMANOS:

0800-222-1717

San Martín 323 4º piso. CABA

Correo electrónico: vicontravio@jus.gov.ar



OBSERVATORIO ARGENTINO DE VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS

El Observatorio Argentino de Violencia en las Escuelas es una iniciativa conjunta entre el Ministerio de Educación de la Nación Argentina y la Universidad Nacional de San Martín, cuyos propósitos consisten en sumar esfuerzos para el estudio de la temática de la violencia en las escuelas, contribuir a la consolidación de las prácticas democráticas en el ámbito educativo y la construcción de espacios de ciudadanía.

¿QUÉ HACEMOS?

Investigación: estudios cuali-cuantitativos y sostenimiento de una Red de Investigadores sobre la problemática de la violencia en las escuelas, la convivencia y la construcción de espacios educativos democráticos.

Actividades de formación y encuentros: ciclos de videoconferencia sobre la temática, encuentros virtuales de orientación y apoyo a las escuelas, ateneos virtuales para las escuelas, talleres destinados a la comunidad educativa.

ALGUNOS MATERIALES DEL PROGRAMA:



PODÉS DESCARGAR LOS CUADERNILLOS Y ENCONTRAR MÁS INFORMACIÓN EN:

<http://portal.educacion.gov.ar/secundaria/programas/observatorio-argentino-de-violencia-en-las-escuelas/>

El Programa Nacional de Mediación Escolar tiene como principal objetivo trabajar sobre nuevas estrategias para atender a la conflictividad en la convivencia escolar.

¿QUÉ HACEMOS?

Promoción del diseño e implementación de Proyectos de Mediación entre pares, focalizados en los estudiantes.

Capacitaciones en “Herramientas comunicacionales para la resolución de conflictos en el ámbito escolar”, destinadas a supervisores, directivos, asesores pedagógicos y preceptores.

MATERIALES PRODUCIDOS:



PODÉS DESCARGAR LOS CUADERNILLOS Y ENCONTRAR MÁS INFORMACIÓN EN:
<http://portal.educacion.gov.ar/secundaria/programas/mediacion-escolar/>



El propósito del Programa es favorecer el conocimiento, respeto y cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes en y desde el sistema educativo.

¿QUÉ HACEMOS?

Acompañamiento y asistencia técnica a las jurisdicciones en la construcción de estrategias para proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes ante diversas formas de vulneración o daño.

Organización conjunta de iniciativas de capacitación para abordar la promoción de los derechos en la escuela.

Promoción y fortalecimiento de acciones tendientes a la articulación entre diversas áreas del Estado y organizaciones de la sociedad civil que atiendan las necesidades de niños, niñas y adolescentes. Las intervenciones tendrán carácter nacional, jurisdiccional y/o local.

ALGUNOS DE LOS MATERIALES DEL PROGRAMA:



PODÉS DESCARGAR LOS CUADERNILLOS Y ENCONTRAR MÁS INFORMACIÓN EN:

<http://portal.educacion.gov.ar/secundaria/programas/derechos-del-nino/>

PROGRAMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El Programa Nacional de Convivencia Escolar creado por resolución ministerial impulsa políticas públicas provinciales que favorezcan una convivencia en las escuelas que este en el marco de los valores democráticos. Para esto ha direccionado su acción a los actores estratégicos para sostener estas políticas: conductores políticos, supervisores, directivos docentes y familias de los estudiantes.

¿QUÉ HACEMOS?

Formar equipos técnicos locales para sostener la producción, evaluación y aprobación de Acuerdos y Consejos Escolares de Convivencia en todas las escuelas secundarias del

país cumpliendo con la Resol. 93/09 del CFE. Asesorar la producción normativa a nivel nacional y provincial sobre convivencia escolar Para dejar instituido en las provincias las nuevas formas de producir participativamente las normas escolares se asesora a las autoridades nacionales y provinciales para la producción de nuevas normativas educativas sobre convivencia escolar.

Formación de directivos y docentes. Cursos E-Learning

Postítulo en Nuevas Tecnologías. INFOD

Cursos e-learning. EDUCAR. SE

ALGUNOS MATERIALES DEL PROGRAMA:



PODÉS DESCARGAR LOS CUADERNILLOS Y ENCONTRAR MÁS INFORMACIÓN EN:

<http://portal.educacion.gov.ar/secundaria/programas/convivencia-escolar/>

3. LA FUERZA DE LA PALABRA. RESOLUCION PACIFICA DE CONFLICTOS.

Quejas por el volumen de la música, problemas por el uso de los espacios compartidos o públicos (el horario para sacar la basura, dónde estacionar el auto, qué hacer con los desechos de las mascotas entre otros), posibles deudas o herencias, discusiones en un cumpleaños, son algunas, entre muchas otras, de las posibles situaciones de conflicto, en particular aquellas que se producen entre vecinos o miembros de una familia. Estas situaciones no deberían requerir de la intervención policial ni de la justicia. Sin embargo, estamos acostumbrados a leer en la sección “policiales” de los diarios noticias sobre disputas entre personas conocidas (familiares, vecinos,

ex parejas, compañeros de trabajo) que terminan en situaciones de agresión, o incluso con la muerte de algunos de los involucrados. Vivir en comunidad, compartir tiempos y espacios junto a otros implica siempre el encuentro de distintos puntos de vista, de opiniones y de formas de vida diferentes a las propias. Los conflictos están presentes en toda situación social, son parte de nuestra vida cotidiana, y por ello son inevitables. Lo que sí es evitable, es que estos conflictos deriven en violencia. Si en vez de pasar al acto a través de las agresiones, las personas pudieran de alguna manera dialogar y llegar a un acuerdo, la mayoría de estas situaciones no sucederían.

EL ROL DEL ESTADO NO ES REPRIMIR LOS CONFLICTOS, SINO GESTIONARLOS. UN EJEMPLO DE ELLO ES LA DECISIÓN QUE TOMÓ NÉSTOR KIRCHNER CON RESPECTO A LOS CONFLICTOS SOCIALES: OBLIGÓ A LAS FUERZAS DE SEGURIDAD A IR DESARMADAS EN TODOS LOS CASOS EN LOS QUE DEBIERAN INTERVENIR, SIENDO EL USO DEL ARMA LA ÚLTIMA ALTERNATIVA. DE ESTA MANERA, EN EL CASO ESPECÍFICO DE LAS MANIFESTACIONES SOCIALES, SE VALORÓ MUCHO MÁS EL DERECHO A PROTESTAR Y MANIFESTARSE QUE EL MAL LLAMADO “ORDEN PÚBLICO”; ADEMÁS, EN EL MARCO DE UN PARADIGMA DE GESTIÓN DE CONFLICTOS, SE PREFIRIÓ ESCUCHAR LOS RECLAMOS E INTENTAR RESOLVERLOS EN LUGAR DE REPRIMIRLOS.



**TENGAMOS
EN
CUENTA**

La frecuencia con que los conflictos se traducen en violencia no habla de los conflictos en sí mismos, sino de los modos en que las personas intentan resolverlos en su vida cotidiana.

Uno de los métodos de resolución de conflictos que expresa la no violencia es el de la Mediación. Esta técnica se basa en la promoción del diálogo, la comprensión, el entendimiento en la diversidad con el protagonismo de las personas involucradas, haciéndose responsables de las soluciones a las que arriban.

La mediación permite que los conflictos sean abordados por las mismas partes afectadas, quienes protagonizan el diálogo y participan para llegar a un acuerdo. La principal función del mediador es facilitar la comunicación entre las partes y un clima de respeto mutuo. La mediación no se rige por el eje ganar-perder, sino que a través de este método todos ganan.

LA MEDIACIÓN COMUNITARIA

La **mediación comunitaria** es un servicio del Ministerio de Justicia, pensado e instituido como gratuito y voluntario, para brindar a la población un ámbito cooperativo y el tiempo necesario para que se traten los problemas. Es un espacio donde muchas veces las partes se escuchan por primera vez, donde los involucrados pueden explicar libremente sus razones y los sentimientos que los afectan, donde pueden escuchar y ser escuchados para ser

comprendidos y comprender al otro. De esa forma, se genera un ambiente de colaboración donde los actores involucrados se constituyen como sujetos activos en la búsqueda de posibles soluciones a sus conflictos.

La mediación comunitaria permite solucionar numerosos conflictos que no ingresarían al ámbito judicial, ya sea por la temática involucrada, por la falta de recursos económicos para afrontar los gastos o porque la partes no creen necesario recurrir a esta instancia. Por otra parte, existen muchos conflictos para los cuales una acción judicial no es el mejor remedio o la mejor forma de abordaje y pueden resolverse a través del diálogo entre los involucrados y el mediador, con un enorme ahorro emocional, en dinero y en energías.

Las causas de los conflictos -la mayoría de las veces- son generadoras de más conflictos que, de no tener contención mediante la mediación comunitaria, van escalando niveles de violencia hasta llegar en muchos casos a la agresión física.

MÁS INFORMACIÓN EN:

<http://www.jus.gob.ar/accesoalajusticia/servicios/mediacion-comunitaria.aspx>

VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS. HERRAMIENTAS COMUNICACIONALES PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las escuelas no son ajenas a las situaciones de violencia que se viven socialmente; por el contrario, tal como se ha mencionado, las instituciones educativas son caja de resonancia de los fenómenos sociales.

Las situaciones de violencia que tienen lugar en la escuela –y que tienen por protagonistas no sólo a los alumnos sino muchas veces a los adultos de la institución escolar- preocupan a toda la comunidad educativa.

¿QUÉ PUEDE HACER LA ESCUELA?

Abordar la compleja cuestión de la violencia como reacción frente a los conflictos exige, desde una política inclusiva, garantizar la igualdad de derechos y la consolidación de la confianza entre pares y entre estudiantes y adultos de la escuela; implica también poner en discusión aquellos discursos que asocian lo diferente con lo peligroso.

Es importante que la escuela pueda hablar de esto, tematizar estas cuestiones; pero sobre todo que pueda trabajarlas, es decir, ponerlas en acto. La igualdad de derechos, además de ser explicada, tiene que ser ejercida.

Asimismo es necesario privilegiar el lenguaje verbal para la resolución de conflictos. La escuela opone a la violencia la validez de la palabra. Algunas de las propuestas para las escuelas son:

1. TÉCNICAS DE MEDIACIÓN ENTRE PARES.

La mediación entre pares supone la posibilidad de que los alumnos, cuando no llegan a un acuerdo, puedan recurrir a un tercero neutral que pueda mediar en el conflicto. En el proceso de mediación se ponen en juego habilidades que la Organización Mundial de la Salud (OMS) denomina “habilidades para la vida”. Entre otras, podemos mencionar:

—
Pensamiento crítico y creativo

—
Comunicación eficaz

—
Habilidades para establecer relaciones interpersonales

—
Manejo adecuado de las emociones y la tensión

—
Capacidad de empatía (Ministerio de Educación de la Nación- UNESCO, 2004)

Estas habilidades son fundamentales no sólo al momento de abordar conflictos, sino que constituyen competencias que nos permiten desenvolvemos en la vida cotidiana y participar plenamente de la ciudadanía.

2.

CREACIÓN DE ESPACIOS DEMOCRÁTICOS DE PARTICIPACIÓN.

Participar implica siempre hacer algo con otros. Los procesos participativos verdaderamente inclusivos y pluralistas requieren de la reunión de actores que no necesariamente piensan lo mismo. Esto obliga a los participantes a desarrollar distintas estrategias para establecer acuerdos, consensos, puntos en común. Para construir algo en común es necesario ponerse en el lugar del otro, considerarlo como un semejante, es decir como alguien que, más allá de las diferencias, tiene los mismos derechos.

Al generar espacios de participación la escuela reconoce a los alumnos como sujetos de derecho (con derecho a expresarse, a tomar decisiones, a ser escuchados en las situaciones que les incumben, entre otros). Aquellas instituciones que logran crear instancias en las cuales los alumnos pueden participar en la toma de decisiones, en las cuales pueden hablar, opinar, disentir; en las que se sientan escuchados y se tenga en cuenta sus temores, sus enojos y sus deseos son escuelas en las que circula la palabra. Y la palabra sustituye a la violencia.

ASOCIACIÓN CIVIL ALFREDO MARCENAC: PROPUESTAS PARA TRATAR EL DESARME Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ

El 6 de julio de 2006 Alfredo Marcenac, de 18 años de edad, transitaba por una calle céntrica de Buenos Aires cuando fue asesinado por un sujeto (legítimo usuario de armas), que comenzó a disparar con un arma de fuego en la vía pública, contra los transeúntes.

Unos meses después de la tragedia (octubre 2006) los padres de Alfredo, con un grupo de jóvenes y adultos de Necochea y Quequén, fundaron la Asociación Civil Alfredo Marcenac, cuyo lema es “prevenir para no lamentar”, con los objetivos de:

Promover el Desarme de la Sociedad Civil y la resolución pacífica de los conflictos.

Educar para la paz, la solidaridad colectiva y la inclusión social.

El lema de la Asociación es “prevenir para no lamentar”.

LAS ESCUELAS Y EL DESARME

EN LAS ESCUELAS, NIÑOS Y JÓVENES DESARROLLAN SUS PRIMERAS EXPERIENCIAS DE PARTICIPACIÓN PARA LA VIDA DEMOCRÁTICA; SON ANTE TODO ESPACIOS DE APRENDIZAJE CIUDADANO. EN ELLAS, LOS CHICOS APRENDEN A VALORAR Y RESPETAR LAS DIFERENCIAS, A DEFENDER LOS DERECHOS DE TODOS Y CADA UNO, A ESCUCHAR Y A HACERSE ESCUCHAR.

EN ESTE EJERCICIO COTIDIANO LOS NIÑOS Y JÓVENES APRENDEN A CONVIVIR CON OTROS Y CONSIDERARLOS SUS SEMEJANTES; A VALORAR LA PALABRA COMO MODO DE VINCULARSE; A COMPRENDER QUE LA VIOLENCIA NUNCA ES UNA RESPUESTA VÁLIDA. ESTE ES UN PASO FUNDAMENTAL PARA TODA POLÍTICA QUE TIENDA A EVITAR EL USO DE ARMAS Y PREVENIR LA VIOLENCIA ARMADA.

ESTAS PRÁCTICAS, SUMADAS A ACCIONES ESPECÍFICAS TALES COMO LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE DESARME, LA INCORPORACIÓN DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS EN LA CURRÍCULA, LA REALIZACIÓN DE CHARLAS Y DEBATES ACERCA DEL USO Y SUS CONSECUENCIAS, SON ACCIONES QUE LAS ESCUELAS PUEDEN REALIZAR A FAVOR DE UNA CULTURA SIN ARMAS, DE UNA CULTURA PARA LA PAZ.



TENGAMOS EN CUENTA

PROGRAMA EDUCATIVO DE CONCIENTIZACIÓN PARA EL DESARME

En marzo del año 2007 la Asociación comenzó a desarrollar un Programa Educativo de concientización para el DESARME y la construcción de la PAZ. “En el programa se combinan tres perspectivas: la educación para la paz, la construcción de ciudadanía y la promoción de los derechos de niñas, niños y jóvenes como grupo especialmente vulnerable al problema de la violencia. Dicho programa es un dispositivo pedagógico generado por docentes de diferentes disciplinas.” (extraído del sitio web <http://www.quequen.unicen.edu.ar>)

A partir de esta experiencia, la Asociación impulsó una Cátedra Abierta en la Unidad de Enseñanza Universitaria de Quequén, dependiente de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, un espacio académico para promover acciones de investigación, formación y capacitación sobre diferentes temas. Desde la Cátedra Abierta se elaboró una “Guía didáctica para tratar el DESARME y la construcción de la PAZ” en espacios educativos y comunitarios. En esta guía se pueden encontrar propuestas pedagógicas apropiadas para los niveles educativos primario y secundario.

**PARA CONOCER LAS PROPUESTAS
ÁULICAS INGRESE A:**



ANEXO

PARA SEGUIR PENSANDO

http://www.quequen.unicen.edu.ar/?page_id=83

A continuación les presentamos algunas noticias que relatan hechos en los cuales situaciones de la vida cotidiana derivaron en tragedias por la presencia de armas de fuego.

Les dejamos algunos ejemplos.

LLEVÓ UN ARMA A LA ESCUELA Y CAUSÓ HERIDAS A UN COMPAÑERO.

Un menor de 13 años mostró y manipuló en clase una pistola; se le cayó y se disparó [...].

El joven hirió ayer a un compañero de sexto grado al dispararse accidentalmente, en medio de la clase, un arma de su padre que había llevado a una escuela de San Justo para mostrársela a sus amigos. El menor sufrió una herida leve, pues sólo recibió el impacto de una esquirla producto del rebote del tiro.

Les proponemos que, como ejercicio, tomen el diario del día, de la semana o del mes y revisen la sección “policiales”. ¿Cuántas situaciones de muertos o heridos por armas de fuego se registran? ¿Para qué se usaron las armas? ¿Eran esas muertes evitables?

(San Justo, partido de La Matanza, DyN - 16/11/11)

UN NENE DE CUATRO AÑOS MURIÓ DE UN BALAZO DURANTE UNA DISCUSIÓN.

Vecinos intentaron quemar una casa.

Un nene de 4 años murió hoy al recibir un balazo en el pecho tras quedar en medio de una pelea [...] y los vecinos intentaron luego quemar la casa del autor de los disparos, informaron esta noche fuentes policiales. El hecho ocurrió cuando por causas que se tratan de establecer se produjo un incidente con la madre del chico y un vecino, quien la habría golpeado. Momentos después, continuaron los incidentes y la pareja de la mujer salió en su defensa. Allí, el hombre empezó a efectuar disparos contra el piso y una de las balas rebotó hiriendo de gravedad a la criatura, que de inmediato fue trasladada al hospital de Niños Zona Norte, donde falleció momentos antes de llegar.

(Rosario-DyN-31/05/13)

UN HOMBRE TIROTEÓ A UN GRUPO DE JOVENES, CON QUIENES DISCUTIO, E HIRIÓ A UN NENE DE 12 AÑOS, QUE ESTABA JUGANDO CON OTROS CHICOS.

Una fuerte discusión entre un grupo de jóvenes y un hombre, supuestamente alcoholizado, terminó con la reacción de este último cuando sacó un arma de grueso calibre y disparó a la multitud, cuyo resultado final dejó a un niño de 12 años con un balazo en el pecho. El hecho tuvo lugar el viernes pasado a las 22, cuando varias personas estaban en la plaza ubicada en una esquina de la localidad bonaerense de Manuel Alberti. De repente, comenzó un entredicho entre algunos jóvenes que estaban allí sentados y un sujeto [...] que hace poco llegó a vivir al barrio, quienes cruzaron insultos y amenazas.

Además de ellos, en el lugar del tiroteo había vecinos hablando y chicos que estaban jugando en medio de estas dos facciones. Cuando todo colmó la paciencia del sujeto, éste sacó un arma y comenzó a efectuar disparos para amedrentar a los jóvenes. Sin embargo, una de esas “balas perdidas” dio en el pecho de un niño de 12 años, quien cayó al suelo y causó estupor entre los presentes.

(Buenos Aires. Diario Crónica 31/07/2013)

LA BALA

[...] LA BALA PASEA SEGURA Y FIRME DURANTE SU TRAYECTO HIRIENDO DE MUERTE AL VIENTO, MÁS RÁPIDA QUE EL TIEMPO DEFENDIENDO CUALQUIER ARGUMENTO NO LE IMPORTA SI SU DESTINO ES VIOLENTO

VA TRANQUILA, LA BALA, NO TIENE SENTIMIENTOS COMO UN SECRETO QUE NO QUIERES ESCUCHAR LA BALA VA DICIÉNDOLO TODO SIN HABLAR

[...] SERÍA INACCESIBLE EL QUE ALGUIEN TE MATE SI CADA BALA COSTARA LO QUE CUESTA UN YATE TENDRÍAS QUE AHORRAR TODO TU SALARIO PARA SER UN MERCENARIO, HABRÍA QUE SER MILLONARIO PERÓ NO ES ASÍ, SE MATA POR MONTONES LAS BALAS SON IGUAL DE BARATAS QUE LOS CONONES

HAY POCA EDUCACIÓN, HAY MUCHOS CARTUCHOS CUANDO SE LEE POCO, SE DISPARA MUCHO

[...] NO SE NECESITAN BALAS PARA PROBAR UN PUNTO ES LÓGICO, NO SE PUEDE HABLAR CON UN DIFUNTO

EL DIÁLOGO DESTRUYE CUALQUIER SITUACIÓN MACABRA ANTES DE USAR BALAS, DISPARO CON PALABRAS PLA! PLA! PLA! PLA!

Fragmento de “La bala” del disco Entren los que quieran, de Calle 13.

BIBLIOGRAFÍA

Ley 26485: Ley de Protección Integral a las Mujeres, 11 de marzo de 2009.

Bandeira, A., y J. Bourgois (2006): Armas de fuego: ¿protección? ¿o riesgo? Guía práctica, Versión en español de Gabriel Conte, Foro parlamentario sobre armas pequeñas y ligeras.

Binder, A. M. (2009): “El control de la criminalidad en una sociedad democrática. Ideas para una discusión conceptual”, en G. Kessler (comp.), Seguridad y Ciudadanía. Nuevos paradigmas y políticas públicas, Buenos Aires, Edhasa.

Corte Suprema de Justicia de la Nación (2012a): Homicidios dolosos 2011, Departamento Judicial La Plata.

Corte Suprema de Justicia de la Nación (2012 b): Homicidios dolosos 2011, CABA.

Espinar Ruiz, E. (2003): Violencia de género y procesos de empobrecimiento, tesis doctoral. Disponible en: <http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/9905/1/Espinar%20Ruiz,%20Eva.pdf>. [Revisado el 28 de mayo de 2013].

Ferrater Mora, J. y P. Cohen (1981): Ética aplicada. Del aborto a la violencia, Madrid, Alianza.

Gargarella, R. (2009): “Los derechos humanos de los delincuentes”, Página12, 18 de marzo de 2009.

Garriga Zucal, J. (2007): Haciendo amigos a las piñas. Violencia y redes sociales de una hinchada de fútbol, Buenos Aires, Prometeo.

Garriga Zucal, J. y G. Noel (2010). Notas para una definición antropológica de la violencia: un debate en curso. Publicar, pp. 97-121.

Fleitas, D., P. Dreyfus, A. Bandeira y A. Otamendi (2007): Las armas y las víctimas. Violencia, proliferación y uso de armas de fuego en la provincia de Buenos Aires y en Argentina, K. DerGhougassian (Comp.), Buenos Aires, Universidad de San Andrés.

Ministerio de Educación de la Nación-UNESCO (2004): Programa Nacional de Mediación Escolar - Marco General, Buenos Aires.

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos (2009): Informe Anual 2009, Dirección Nacional de Política Criminal.

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos (2011).

Observatorio Argentino de Violencia en las Escuelas (2010): Informe del relevamiento cuantitativo sobre violencia en las escuelas desde la mirada de los alumnos. Ministerio de Educación de la Nación, mimeo.

Spinelli, H. (2010): Mortalidad por armas de fuego en Argentina 1990-2008, Organización Panamericana de la Salud.

Tortosa, J. M. (1994): “Violencia y pobreza: una relación estrecha”, Papeles, N° 50.

UNICEF (2006): La violencia contra niños, niñas y adolescentes. Informe de América Latina en el marco del Estudio Mundial de las Naciones Unidas.

UNICEF Y FLACSO (2011): Clima, conflictos y violencia en la escuela, Buenos Aires.

